



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00215375- -UNC-ME#FCA - Llamado a concurso Profesor Adjunto Economía General y Agraria

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes regulares mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y la Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámase a concurso para proveer de un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Desarrollo Rural para cumplir funciones en la Cátedra de Economía General y Agraria.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Dra.) Sonia Cecilia CALVO (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Dra.) Maria Laura SALVADOR (FCA - UNC)

Ing. Agr. (MSc.) Silvana Inés GIANCOLA (INTA - CIEP - Buenos Aires)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (Mgter.) Roberto MEYER PAZ (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Mgter.) Jorge Alberto SERENA (FCA - UNC)
- Lic. (Mgter.) Martin Alfredo GILETTA (INTA - Manfredi)

ARTICULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantiles, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

Titular: Ing. Agr. Myrna Noemí REBUFATTI

Suplente: Ing. Agr. Marcelo Alberto DRUETTA

Estudiantes:

Titular: Sr. Pablo Ramón MOLINO

Suplente: Sr. Manuel Alfredo ROSA DIEZ

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero/a Agrónomo/a, preferentemente con formación de posgrado y sólidos conocimientos en la especialidad cuyo cargo concursa. Deberá acreditar excelencia en su actitud docente, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Zootecnista y Licenciatura en Agroalimentos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Debe ser capaz de trabajar en equipo y de actualizar su formación. Además, debe tener experiencia en la dirección y participación en proyectos de investigación y de extensión referidos a temáticas de las ciencias agropecuarias, preferentemente vinculadas a las líneas de trabajo existentes en la cátedra, como son el desarrollo rural, el turismo rural, y/o el ambiente. A su vez, deberá contar con sólidas habilidades en el manejo del recurso informático que permitan fortalecer y potenciar las actividades de docencia, investigación y extensión, enfocadas en el manejo de aulas virtuales, y otros sitios colaborativos.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias de la UNC.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A-DOCENCIA

- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con el equipo docente.

- Orientar y asesorar a los alumnos, en el contenido del espacio curricular, con el equipo.
- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área, con el equipo docente.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de cátedra y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la cátedra y/o área a la que pertenece.
- Acompañamiento y formación de estudiantes de grado en diferentes instancias: ayudante alumnos, becarios, proyectos específicos.
- Colaborar activamente en las Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica, en las que participa la cátedra.

B-INVESTIGACION

- Dirigir y/o formar parte de equipos de investigadores en temas relacionados con la cátedra y/o área a la que pertenece.
- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la cátedra cuyo cargo se concursa.

C-EXTENSION

- Dirigir y/o formar parte de equipos de extensionistas en temas relacionados con la cátedra y/o área a la que pertenece.
- Generar espacios y/o colaborar en actividades de extensión y servicios que favorezcan la vinculación de la FCA con el medio desde la cátedra de Economía General y Agraria, como las que se desarrollan actualmente en Turismo Rural.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Recursos productivos en el agro
2. Indicadores económicos y sus limitantes.
3. Política fiscal: Impuestos en el agro.
4. Tipos de cambio y su efecto en el sector agropecuario.
5. Características de la demanda de productos agropecuarios.
6. Características de la oferta de productos agropecuarios.
7. Formación de precios en *commodities* agrícolas.
8. Ciclos ganaderos.
9. Proteccionismo.
10. Turismo Rural
Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.